

Diputados la aprueban en comisiones

Avalan reforma que evita doble Congreso

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

La Cámara de Diputados dio ayer el primer paso para corregir la Carta Magna y evitar que el próximo año haya una doble representación legislativa. Por mayoría, la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó el dictamen para revertir la reforma hecha al artículo 65, que daría lugar al doble Congreso y que significaría tener más de mil legisladores en el 2024, con lo que se contraviene lo que establece el propio texto.

En sesión celebrada en San Lázaro, la comisión avaló, con 33 votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones, que el primer párrafo de dicho artículo vuelva a decir que el inicio del primer periodo de sesiones del Congreso arranque el 1 de septiembre y no el 1 de agosto, como se preveía para el próximo año.

“

ES UN TEMA que por error se transcribió en la reforma de 2014. No me parece que haya lugar al supuesto de dos congresos que sesionan al mismo tiempo ni que se reduce el tiempo de quienes fuimos electos”

Claudia Ruíz Massieu
Senadora sin partido

Una reforma aprobada en el 2014 permitió adelantar al 1 de octubre la sucesión presidencial del siguiente sexenio e incluyó un apartado para que la instalación del Congreso ocurriera el 1 de agosto.

Sin embargo, las y los integrantes de la LXV legislatura concluyen su encargo hasta el 31 de agosto del próximo año, por lo que los 628 legisladores convivirían por un mes con una cifra similar de diputados y senadores de la LXVI, que entrarían en funciones desde inicio de mes, lo que representaría un conflicto constitucional.

La primera en manifestar ayer duda fue la morenista Susana Prieto Terrazas, quien solicitó que se explicara la iniciativa presentada, pues en su consideración,

POR MAYORÍA, modifican el artículo 65 constitucional para que el periodo de sesiones arranque el 1 de septiembre; la reforma aún debe pasar al pleno, el Senado y los congresos estatales



DIPUTADOS trabajaron en conferencia remota con senadores, ayer.

la reforma implicaría acotar al Presidente de la República para presentar por un mes iniciativas preferentes (aquellas que el Ejecutivo federal puede enviar al inicio de un año legislativo y solicitar al Congreso que sean resueltas con urgencia).

El presidente de la comisión, Juan Ramiro Robledo, también morenista, señaló que este proyecto de reforma no es de tipo electoral y aseveró que no tendrá efectos en quienes formen parte de la contienda del próximo proceso ni representará alguna ventaja o desventaja ni impacto presupuestal.

En la sesión estuvo presente Eduardo Ramírez, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado.

Consideró que existe consenso entre los grupos parlamentarios para sacar adelante la reforma, la cual requerirá el voto a favor de dos terceras partes para ser validada.

Destacó que es necesario armonizar el texto y que lo aprobado en San Lázaro sea ratificado en

el Senado, como cámara revisora, a efecto de cumplir con los tiempos establecidos.

El diputado panista Santiago Torrealblanca destacó que, aunque el doble Congreso representaría un conflicto presupuestal, el problema principal sería la imposibilidad de sesionar.

El senador Damián Zepeda (PAN) celebró el diálogo, pues dijo que “lo vemos positivo por el problema de dualidad de tiempos que tenemos en las legislaturas y la forma más sencilla de resolver y menos invasiva es la opción que vemos para permitir concluir y empezar en tiempos”.

Tras su aval en comisiones, el dictamen será subido al pleno de San Lázaro para votación a partir del 1 de septiembre,

cuando arranque el periodo ordinario. De aprobarse, será enviado al Senado para su validación como cámara revisora y deberá conseguir el aval de la mayoría de congresos estatales para ser publicado en el *Diario Oficial*.

VOTACIÓN

Así se votó

33 a favor

0 en contra

5 abstenciones